

INFORME DE LA TERCERA REUNION
DE LA COMISION

(HOBART, AUSTRALIA, DEL 3 AL 14 DE SETIEMBRE DE 1984)

Sr. A.D. Brown, Australia
Presidente de la Comisión

CCAMLR-III
HOBART, AUSTRALIA 1984

Nota: Los Documentos Oficiales de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se emiten en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión: inglés, francés, ruso y español. Se pueden obtener copias de estos documentos en los idiomas indicados escribiendo a la Secretaría:

The Executive Secretary,
Commission for the Conservation of Antarctic
Marine Living Resources,
25 Old Wharf,
HOBART, Tasmania. 7000 Australia.

INDICE

Elección del Vicepresidente	2
Comité Permanente de Administración y Finanzas	2
Informe del Auditor sobre las Cuentas de 1983	2
Fondo de Beneficio de Jubilación para el Personal de la Secretaría	3
Opiniones del Personal	3
Revisión del Presupuesto para 1984	4
Presupuesto para 1985	4
Evaluación y Prevención de Mortandad Accidental de los Recursos Vivos Marinos Antárticos	4
Desechos Marinos	5
Captura Accidental	6
Información y Educación	6
Labor Futura	6
Observación e Inspección	7
Acuerdo de Sede	7
Informe del Comité Científico	8
Manejo y Administración de Datos	8
Evaluación de la Reserva de Peces	9
Medidas de Conservación	11
Medida de Conservación 1/III Cierre de las Aguas Contiguas a Georgia del Sur	12
Medida de Conservación 2/III Tamaño de Malla	12
Cooperación con otras Organizaciones	13
Política y Procedimientos de Publicación	15
Aprobación de una Enmienda a las Reglas de Procedimiento del Comité Científico	16

	Página
Elección del Presidente	16
Próxima Reunión	17
Otros Asuntos	17
Informe de la Tercera Reunión de la Comisión	17
Anexo A Lista de los Participantes	19
Anexo B Agenda para la Tercera Reunión de la Comisión	29
Anexo C Informe del Presidente	31
Anexo D Informe del Secretario Ejecutivo	33
Anexo E Informe del Comité Permanente de Administración y Finanzas	41
Anexo F Ingresos y Egresos Proyectados, Presupuesto para 1985 y Pronóstico de Presupuesto para 1986	49
Anexo G Presupuesto del Comité Científico	51

INFORME DE LA TERCERA REUNION DE LA COMISION

1. La tercera reunión anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos se llevó a cabo en el Hotel Wrest Point, Hobart, del 3 al 14 de setiembre de 1984.
2. Estuvieron representados los siguientes miembros de la Comisión: Argentina; Australia; Bélgica; Chile; la Comunidad Económica Europea; Francia; la República Democrática Alemana; Alemania, República Federal de; Japón; Nueva Zelanda; Noruega; Polonia; Sudáfrica; la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y los Estados Unidos de América. Además, España y Suecia en calidad de estados adherentes, y Brasil que ha anunciado su intención de adherirse a la Convención en un futuro cercano, concurrieron a la reunión en calidad de observadores por acuerdo de los miembros.
3. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), la Comisión Ballenera Internacional (CBI), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (SCOR) estuvieron representados en la reunión en calidad de observadores. Una lista de los participantes figura en el Anexo A.
4. La reunión fue inaugurada por el Gobernador de Tasmania, Su Excelencia, Sir James Plimsoll, a las 10:00 a.m. el 3 de setiembre de 1984.
5. La Agenda Provisional fue adoptada sin comentarios por la reunión y el Presidente procedió a tratar los puntos de la agenda de acuerdo a su orden. Una copia de la Agenda figura en el Anexo B.
6. Al informar a la Comisión sobre las actividades durante el período entre sesiones, el Presidente, Sr. A.D. Brown de Australia, se refirió a la contribución de CCAMLR al Informe sobre la Antártida que está preparando el Secretario General de las Naciones Unidas. Asimismo señaló la importante labor que debe realizar la Comisión. El Informe del Presidente figura en el Anexo C.

7. El Secretario Ejecutivo procedió entonces a presentar su informe. Una copia de su informe figura en el Anexo D.

Elección del Vicepresidente

8. Durante la primera reunión de la Comisión en mayo/junio de 1982, el Japón había sido elegido Vicepresidente de la Comisión por un término inicial de dos años de conformidad con el Artículo 8. En mayo de 1984, los miembros aprobaron una propuesta para extender el término del mandato del Vicepresidente hasta el comienzo de la reunión de 1984.

9. Durante el primer día de la reunión, Japón fue reelegido como Vicepresidente de la Comisión, para que ocupe el cargo durante un segundo término, permaneciendo en él hasta el cierre de la Reunión Anual de 1985.

Comité Permanente de Administración y Finanzas

10. La reunión acordó referir los puntos 7 y 8 de la agenda al Comité Permanente de Administración y Finanzas, y solicitar los comentarios del Comité Permanente sobre aspectos pertinentes de los puntos 6 y 14 de la agenda. Una copia del Informe del Comité Permanente de Administración y Finanzas figura en el Anexo E.

Informe del Auditor sobre las Cuentas de 1983

11. En su informe sobre las cuentas de 1983, el Auditor recomendó que el estado de cuentas intitulado "Comparación de los Ingresos y Pagos Actuales con los Presupuestados", preparado de conformidad con el Artículo 10.2 del Reglamento Financiero sea reemplazado por un estado de cuentas intitulado "Comparación de los Resultados actuales con las Provisiones Presupuestadas" de conformidad con el sistema de contabilidad a base de ingresos y gastos adoptado por la Comisión.

12. El Auditor General de Australia fue reelegido como auditor externo de la Comisión para que lleve a cabo la Auditoría de los Estados Financieros de 1984 y 1985.

Fondo de Jubilación para el Personal de la Secretaría

13. De conformidad con los Artículos 8.1 y 8.2 del Reglamento del Personal, se tomaron medidas provisionales de previsión social para el personal de la Secretaría, mientras el Secretario Ejecutivo estudia la posibilidad de afiliación al Fondo de Jubilación Conjunto de las Naciones Unidas. El Comité Permanente de Administración y Finanzas estudió un informe del Secretario Ejecutivo antes de presentarlo a la Comisión.

14. La Comisión respaldó las opiniones contenidas en el Informe del Comité Permanente de Administración y Finanzas y acordó las siguientes enmiendas al Reglamento del Personal:

Nuevo Artículo 8.1

Será una condición de empleo que cada miembro del personal contribuya a un fondo de jubilación aprobado y que tenga un seguro adecuado que cubra gastos médicos, de hospital, vida e incapacidad, que cuente con la aprobación del Secretario Ejecutivo. Dicho seguro deberá incluir una provisión adecuada para dependientes. La Comisión pagará dos tercios de la contribución total al fondo de jubilación y de las primas de seguro, hasta un máximo de 14.0% del total del sueldo y de las asignaciones relacionadas con el sueldo del empleado. Dicho pago se efectuará ya sea reembolsando contra presentación de recibos o se pagará directamente junto con la contribución del empleado.

Elimínese el Artículo 8.2

Opiniones del Personal

15. Se sugirió que se debería tomar en consideración la cuestión de cómo se deberían tratar las condiciones del personal en el futuro de manera que se tomen en cuenta las opiniones del personal, sin menoscabar el Artículo XVII (2). Se acordó que el Secretario Ejecutivo debatiría este asunto con su personal y luego con el Presidente. Cualquier propuesta resultante podría tratarse por correspondencia durante el período entre sesiones.

Revisión del Presupuesto de 1984

16. La Comisión observó las estimaciones de ingresos y egresos proyectados para 1984 y las variaciones anticipadas en el presupuesto de 1984.

Presupuesto para 1985

17. Al adoptar su presupuesto para 1985 (Anexo F), la Comisión observó que el Comité Científico había recomendado un incremento considerable en los egresos a comparación de los de 1984.

18. Se recomendó el establecimiento de grupos de trabajo sobre la evaluación de reservas de peces, y el control del ecosistema y un grupo de especialistas sobre la utilización del análisis de la captura por unidad de esfuerzo en la evaluación del krill. Se expresó cierta preocupación debido al marcado incremento del presupuesto, pero se reconoció que en esta etapa de la labor de la Comisión era esencial llevar a cabo estas investigaciones. Se señaló que Noruega se había convertido en miembro activo de la Comisión a principios de 1984 y que había hecho una contribución voluntaria a la Comisión igual a las contribuciones que los miembros habían hecho en los primeros dos años.

19. La Comisión acordó que se deberían proporcionar fondos para las propuestas presentadas en el presupuesto del Comité Científico, pero para evitar un gran incremento en el presupuesto, se incluyó la cantidad de \$32.000 con respecto al Comité Científico en el presupuesto de la Comisión y se autorizó al Secretario Ejecutivo para que retirara fondos de la cuenta correspondiente a la contribución de Noruega para pagar el resto de los gastos realizados al llevar a cabo las actividades indicadas en el presupuesto del Comité Científico (Anexo G).

Evaluación y Prevención de la Mortandad Accidental de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

20. La Comisión consideró el documento presentado por la Delegación de los EE.UU. intitulado "Evaluación y Prevención de la Mortandad Accidental de los Recursos Vivos Marinos Antárticos".

21. A pesar que no parece existir problema alguno con el enredo de animales en equipos de pesca perdidos o desechados y otros desperdicios en el Area de la Convención en la actualidad, se hace cada vez más evidente que en otras áreas, se captura o se mata una cantidad considerable de peces, aves, mamíferos marinos, tortugas y otros organismos marinos que no son objetivo, con aparejos de pesca desechados y otros desperdicios, y también se capturan y se matan accidentalmente durante ciertas operaciones de pesca.

- Desechos Marinos

22. Para evaluar los posibles orígenes, destinos y efectos de los desechos marinos en el Area de la Convención, se acordó que los miembros deberían estudiar y tomar las medidas necesarias para que :

- a. se solicite información a sus conciudadanos que han trabajado en las estaciones costeras antárticas o en naves que operen en el Area de la Convención para determinar la naturaleza y localización de las observaciones o hallazgos de equipos de pesca perdidos o desechados, materiales de amarre, o cualquier otro desperdicio producido por el hombre sobre los que no se haya informado ;
- b. asegurar que se presente información sobre cualquier problema causado por desperdicios producidos por el hombre que atasquen las hélices, timones, tomas de bombas o de observaciones de tales desperdicios incluyendo las especies y la cantidad de animales que en ellos se encuentren enredados ;
- c. que se inspeccionen periódicamente las playas y las colonias de focas y pingüinos en las inmediaciones de sus estaciones costeras y otras áreas en lo posible, para determinar los tipos, cantidades y si es posible los orígenes de cualquier equipo de pesca u otro desperdicio que allí se acumule ; y
- d. determinar la posible utilidad y factibilidad de solicitar a las naves que efectúen operaciones pesqueras y afines en el Area de la Convención que lleven un inventario de los tipos y cantidades de redes ingresadas al Area de la Convención y registren la fecha, lugar, tipos y cantidades de equipo que allí se perdiese; y que eviten arrojar al mar desperdicios no biodegradables.

- Captura Incidental

23. A fin de evaluar y controlar las especies y las cantidades de aves, mamíferos, y (otros organismos) que se capturen accidentalmente durante las operaciones pesqueras, se acordó que los miembros estudiarían, y según sea necesario y conveniente, tomarían medidas para que sus naves que efectúen operaciones de pesca registren e informen la cantidad de aves, mamíferos marinos y otras especies (que no son objetivo) capturadas accidentalmente durante las operaciones pesqueras.

- Información y Educación

24. Se acordó que cada miembro tomaría medidas según sea necesario y apropiado, para asegurar que sus conciudadanos que trabajen en el Area de la Convención estén informados sobre las leyes internacionales y nacionales que prohíban o restrinjan la descarga en el mar de redes y otras substancias potencialmente peligrosas y que las medidas que tomen los miembros a fin de evaluar, evitar y mitigar la mortandad accidental e incidental de los recursos vivos marinos antárticos se informarían al Secretario Ejecutivo para que se distribuyan a los miembros.

- Labor Futura

25. Se acordó que este punto debería ser incluido en la agenda de la próxima reunión anual de la Comisión. A este respecto, se acordó asimismo que se debería comenzar durante esa reunión a considerar la conveniencia de marcar redes, boyas y otros elementos potencialmente peligrosos empleados en el Area de la Convención y la conveniencia de restringir el uso de redes "de agallas" (gill nets) en el Area de la Convención.

Observación e Inspección

26. A iniciativa del Reino Unido, la Comisión consideró la obligación estipulada en el Artículo XXIV de la Convención sobre la elaboración de un sistema de observación e inspección. Se aceptó la opinión que al considerar este asunto sería de utilidad hacer una distinción entre un sistema de observación que se relacionaría con el fomento de los objetivos de la Convención, por una parte, y por otra, un sistema de inspección que se relacionaría con el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

27. Con relación a la elaboración de un sistema de inspección, la Comisión señaló que el Artículo XXIV párrafo 2 (a) exige que se debe tomar en consideración la práctica internacional existente. La Comisión decidió solicitar al Secretario Ejecutivo que recopile información sobre la práctica internacional existente y que la distribuya a los miembros de la Comisión antes de la próxima reunión.

28. Con relación a la elaboración de un sistema de observación, la Comisión decidió preguntar al Comité Científico de qué manera podrían asistir los observadores al Comité Científico ayudándolo a fomentar los objetivos de la Convención. La Comisión indicó al Comité Científico que los sistemas de observación existentes para propósitos científicos están basados en principios de cooperación y reciprocidad y sugirió que el Comité Científico debería tomar en cuenta estos principios al asesorar a la Comisión con respecto a este asunto.

29. La Comisión acordó debatir este punto en su próxima sesión para considerar el asesoramiento que pueda proporcionar el Comité Científico y cualquier otra contribución que pudiese ser presentada por las Delegaciones.

Acuerdo de Sede

30. La Comisión consideró la cuestión de un Acuerdo de Sede amplio entre el Gobierno de Australia y la Comisión, señalando que se habían realizado consultas informales durante el transcurso de la reunión.

31. Las consultas informales trataron dos importantes asuntos pendientes; la expedición de visas y el establecimiento de representación permanente de los miembros de la Comisión, al igual que otros asuntos relacionados con la aclaración del texto. Pese a que se logró cierto adelanto con respecto a los últimos temas mencionados y al asunto sobre la expedición de visas, no se llegó a un acuerdo. Por lo tanto el asunto se postergó hasta la reunión del año próximo. Se señaló que el Acuerdo de Sede Interino permanece en vigencia.

Informe del Comité Científico

32. La Comisión recibió el Informe de la Reunión de 1984 del Comité Científico incluyendo sus propuestas para el Presupuesto de 1985. El Informe se publica separadamente.

33. El Presidente del Comité Científico llamó la atención de la Comisión al hecho de que el Dr. Gulland, que había representado a la FAO en todas las reuniones de la Comisión, se jubilaría pronto. La Comisión manifestó su agradecimiento por la colaboración del Dr. Gulland y recalcó la importancia de mantener una cooperación estrecha con la FAO.

Manejo y Administración de Datos

34. La Comisión observó la importancia que se daba a la recopilación y presentación de los datos en el informe del Comité Científico, incluyendo las estadísticas de captura y esfuerzo de las pesqueras comerciales, de una manera y frecuencia que permitiera realizar evaluaciones detalladas de reservas. La Comisión respaldó este punto de vista totalmente.

35. Al respecto, varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que el Comité Científico no había podido llegar a un acuerdo en lo que respecta a las escalas espaciales y temporales sobre las cuales se deberían basar los datos de captura y esfuerzo de las operaciones comerciales, observando la relación de este punto con la ejecución del Artículo XX de la Convención. Asimismo, se señaló que había una gran cantidad de datos y que su compilación y presentación requeriría un gran esfuerzo y tiempo.

36. La Comisión acordó que era esencial que se realizaran los estudios y la labor necesarios para finalizar la definición de escalas espaciales y temporales tanto para satisfacer los requisitos urgentes de evaluación de reservas como para la labor a largo plazo de la Comisión. Al respecto, la Comisión observó que los medios adecuados para lograr un adelanto en este asunto eran las reuniones del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Evaluación de las Reservas de Peces y el Seminario sobre Krill que el Comité Científico recomendó se celebrara antes de la reunión de 1985.

Evaluación de las Reservas de Peces

37. Al considerar el informe del Comité Científico, la Comisión reconoció que existe una urgente necesidad de establecer medidas de conservación para las reservas de peces alrededor de Georgia del Sur. La Comisión señaló que el Comité Científico había indicado que el estado de la reserva de Notothenia rossii era motivo de especial preocupación.

38. La Comisión reconoció que era importante reducir al mínimo la mortandad de esta especie causada por la pesca. Para tal fin la Comisión solicitó a todas las partes de la Convención que durante la temporada de 1984/85 en el área estadística 48.3 :

- (1) se abstengan de pescar directamente N. rossii,
- (2) aseguren que se evite la captura accidental de N. rossii mientras se pescan directamente otras especies.

39. Este asunto se revisará a la luz de mayor información científica en la próxima reunión.

40. Con respecto a otras especies, la Comisión señaló que el Comité Científico había recomendado que era necesario establecer más medidas de conservación. Las medidas de conservación adoptadas por la Comisión en respuesta a algunas de estas recomendaciones están contenidas en el párrafo 47 a continuación. Más aún, la Comisión respaldó la recomendación hecha por el Comité Científico de convocar una reunión del Grupo de Trabajo ad hoc con miras a recibir asesoramiento científico en detalle en su próxima reunión sobre las medidas ulteriores de conservación que se necesitan. Asimismo, la Comisión respaldó el acuerdo indicado en el Informe del Comité Científico en lo que respecta a que es esencial que se disponga de datos sobre captura y esfuerzo, así como de datos biológicos adicionales durante la reunión ad hoc.

41. Al respecto, la Comisión vió con agrado la intención de la URSS y de la RFA de realizar estudios de investigación pesquera en el Sector Atlántico en la temporada de 1984/85.

42. La Comisión observó que con respecto a las operaciones pesqueras soviéticas en el Area de la Convención más allá de las aguas alrededor de las Islas Kerguelen se habían establecido tamaños mínimos de malla y límites en el tamaño de los peces los cuales habían estado en vigencia desde 1980, y que además, las naves soviéticas se habían abstenido de pescar dentro del radio de las 12 millas de Georgia del Sur. La Comisión aceptó las recomendaciones del Comité Científico relacionadas con el tamaño de las mallas y con el cierre de las aguas contiguas a Georgia del Sur y que se debería continuar con estas medidas y aplicarse a todas las flotas pesqueras en el área. Por lo tanto, la Comisión procedió a formular y adoptar las primeras medidas de conservación de CCAMLR de conformidad con el Artículo IX (1) (f) de la Convención, como se indica más adelante.

43. Con relación a los límites de tamaños de peces, la Comisión, teniendo en cuenta el consejo del Comité Científico, y reconociendo la urgente necesidad de adoptar medidas ulteriores, solicita a todas las partes de la Convención que establezcan reglas apropiadas con respecto a tamaños mínimos, similares a aquellas que ya están en vigencia en el Area de la Convención.

44. La Comisión reconoció la importancia de medidas con respecto a tamaños mínimos y la necesidad de adoptar medidas apropiadas en un futuro cercano. Considerando que el propósito de estos tipos de medidas es asegurar que se reduzca al mínimo la captura de la cría de peces y que la ejecución práctica de tales medidas implicará reglamentos que aseguren que se ponga fin a las operaciones de pesca que están capturando cantidades considerables de cría de peces, la Comisión solicita que el Comité Científico estudie todos los aspectos que se relacionen con medidas de conservación con respecto a tamaños mínimos con miras a asesorar a la Comisión detalladamente durante su próxima reunión.

45. Asimismo, la Comisión tomó nota y vió con agrado la amplia serie de medidas administrativas impuestas por las autoridades francesas con respecto a la pesca en Kerguelen, tal como figura en el Informe, y la conclusión del Comité Científico de que no creía que fueran necesarias en la actualidad más medidas de conservación para estas reservas.

46. La Comisión señaló que el Comité Científico no podía informar sobre otras reservas del Atlántico Austral en el área de la Convención, debido a que no existían suficientes datos, y aceptó la recomendación del Comité de que todos los datos históricos disponibles sobre estas reservas sean compilados y que se recopilen nuevos datos de investigación.

Medidas de Conservación

47. Luego de considerar el informe y las recomendaciones del Comité Científico, la Comisión acordó adoptar las siguientes medidas de conservación formales de conformidad con el Artículo IX (1) (f) de la Convención. Será obligatorio que todos los miembros de la Comisión las cumplan a los 180 días de ser notificados, sujeto a los procedimientos estipulados en el Artículo IX (6) de la Convención y de conformidad con ellos.

48. Medida de Conservación I/III -

Cierre de las Aguas Contiguas a Georgia del Sur

Por medio de la presente la Comisión adopta la siguiente medida de conservación de conformidad con el Artículo IX de la Convención :

La pesca, a menos que se efectúe para fines de investigación científica está prohibida en las aguas dentro de las 12 millas náuticas de Georgia del Sur.

49. Medida de Conservación 2/III -

Tamaño de la Malla

Por medio de la presente la Comisión adopta la siguiente medida de conservación de conformidad con el Artículo IX de la Convención :

- (1) El uso de redes pelágicas y semipelágicas cuyo tamaño de malla sea menor en cualquier parte al indicado está prohibido para llevar a cabo una operación cuyo objetivo de pesca sea :

Notothenia rossii, Dissostichus eleginoides - 120 mm

Notothenia gibberifrons, N. kempfi,
N. squamifrons, Champscephalus gunnari - 80 mm

- (2) Se prohíbe utilizar cualquier medio o dispositivo que pudiese obstruir o disminuir el tamaño de las mallas.
- (3) Esta medida de conservación no es aplicable a la pesca que se realice para fines de investigación científica.
- (4) Esta medida entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1985.

Cooperación con Otras Organizaciones

50. La Comisión señaló que el asunto de la concurrencia de organizaciones internacionales apropiadas a las Reuniones Consultivas ordinarias del Tratado Antártico se debatió durante la ATCM XII celebrada en Canberra en setiembre de 1983.

51. La Comisión señaló que la Reunión Preparatoria de ATCM XIII en 1985 consideraría la cuestión de la concurrencia de organizaciones internacionales apropiadas durante el debate de puntos de agenda pertinentes de la próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico. Se acordó que cualquier solicitud dirigida a CCAMLR para concurrir como observador debería ser respondida por el Secretario Ejecutivo en ese momento, después de consultar con el Presidente.

52. Se consideraron y se distribuyeron los Informes de los observadores de CCAMLR en las Reuniones de la Comisión Ballenera Internacional y de su Comité Científico en 1984.

53. Se distribuyó y se tomó nota del Informe del Secretario Ejecutivo sobre su concurrencia a la Conferencia Mundial de Pesquería de la FAO celebrada en Roma.

54. En su reunión anterior, en respuesta a dos solicitudes presentadas por dos organizaciones no gubernamentales, Greenpeace International y Antarctic and Southern Oceans Coalition (ASOC) para obtener la categoría de observador en las reuniones de CCAMLR, la Comisión acordó que el Secretario Ejecutivo escribiese a ambas organizaciones solicitando información con respecto a su capacidad para contribuir con los objetivos de la Convención. Se consideraron en esta reunión las respuestas de Greenpeace International y ASOC.

55. La Comisión fue de la opinión que preferiría, por el momento, considerar más a fondo únicamente la solicitud de ASOC para obtener la categoría de observador, debido a que parecía ser una organización representativa compuesta por varios organismos componentes.

56. La Comisión señaló que en su respuesta a la carta de fecha 12 de octubre de 1983 del Secretario Ejecutivo, ASOC no podía predecir la contribución que podría ofrecer a la labor de CCAMLR. Por lo tanto, la Comisión no pudo llegar a una conclusión que determinase si la solicitud de la categoría de observador de ASOC estaba cubierta por el párrafo 3 del Artículo XXIII. Sin embargo, la Comisión pensó que se beneficiaría con el establecimiento de un sistema recíproco de comunicación entre la comunidad de organizaciones no gubernamentales que tengan interés en la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y la institución intergubernamental dedicada al mismo fin.

57. Por lo tanto, la Comisión consideró nuevamente si sería posible que la solicitud de ASOC estuviese cubierta por la primera oración del párrafo 4 del Artículo XXIII, el cual estipula en la sección pertinente, como sigue : "La Comisión podrá concertar acuerdos ... con otras organizaciones, según proceda." Mientras se consideraba cómo se atendería la solicitud según este contexto, surgieron dos interrogantes y se acordó presentarlos a la organización.

58. La primera se relacionaba con la actitud general de ASOC con respecto a la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Se acordó que la Comisión no desearía llegar a un acuerdo para otorgar la categoría de observador a una organización que no estaba dispuesta a respaldar igualmente los principios y objetivos de la Convención como corresponde a los miembros de la Comisión o a los adherentes a la Convención. Por lo tanto se solicitó al Secretario Ejecutivo que pregunte si ASOC y sus organismos constituyentes estaban en condiciones de afirmar sin lugar a dudas que apoyan los principios y objetivos de la Convención tal como se expresan en el Artículo II.

59. La Comisión vió que el posible valor de un acuerdo entre ella y un organismo como ASOC consistía en la posibilidad de establecer un sistema de comunicación recíproco entre la Comisión y los organismos constituyentes de ASOC. Con relación a ello surgió la duda sobre la relación constitucional entre ASOC y sus organismos constituyentes. Por lo tanto, la Comisión aceptó solicitar una copia de la constitución de ASOC, en particular información en lo que concierne a la relación entre ASOC y sus organismos constituyentes y a métodos para obtener los puntos de vista de los organismos constituyentes y su transmisión a ASOC.

60. Si ASOC y sus organismos constituyentes pueden afirmar sin lugar a dudas que respaldan los principios y objetivos tal como se expresan en el Artículo II, la Comisión procedería a considerar si, basándose en la constitución de ASOC y los métodos citados anteriormente, se podría esperar que la negociación de un acuerdo con ASOC de conformidad con el Artículo XXIII (4) podría sentar las bases para establecer un sistema recíproco eficaz para la comunicación de información que la Comisión desea.

61. Se acordó que el Secretario Ejecutivo escribiría a ASOC solicitando la clarificación de estos puntos, a fin de presentar dicha información durante la próxima reunión de la Comisión.

Política y Procedimientos de Publicación

62. La Comisión recibió un informe del Secretario Ejecutivo sobre este asunto y señaló las medidas propuestas por el Comité Científico relacionadas con el tratamiento de los documentos de trabajo y los documentos científicos y la publicación de Boletines de Investigación, Estadísticos y de Muestreos.

63. Algunos miembros señalaron que los documentos y las publicaciones deberían estar disponibles en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión de conformidad con las disposiciones de la Convención y con las Reglas de Procedimiento.

64. Se acordó que este punto se mantendría en la agenda para la Reunión de 1985 de manera que se pudiese llevar a cabo un debate ulterior después de que los miembros lo consideraran y teniendo como base otro informe del Secretario Ejecutivo señalando la experiencia en el período entre sesiones. Se señaló que los miembros del Comité Permanente de Administración y Finanzas podrían participar provechosamente en las reuniones futuras del Grupo de Trabajo ad hoc sobre Política y Procedimientos de Publicación del Comité Científico.

Aprobación de una Enmienda a las Reglas de Procedimiento del Comité Científico

65. De conformidad con el Artículo XVI(2) de la Convención, la Comisión consideró y aprobó la siguiente enmienda a las Reglas de Procedimiento del Comité Científico que había sido aprobada anteriormente por el Comité Científico :

- reemplazar el primer párrafo existente del Artículo 8 con el siguiente :

"El Comité elegirá un Presidente y dos o más Vicepresidentes basándose en los procedimientos a los que se refiere el Artículo 3 citado anteriormente. El Presidente y Vicepresidentes serán elegidos por un término que incluya dos reuniones ordinarias, como se definen en la segunda oración del Artículo 4, excepto en el caso del primer Presidente, quien será elegido por un término que incluya tres reuniones ordinarias para asegurar que los términos del mandato del Presidente y Vicepresidentes estén espaciados."

Elección del Presidente

66. Durante la primera reunión de la Comisión, Australia fue elegida Presidente de conformidad con el Artículo 8 de las Reglas de Procedimiento. Debido a que el término del mandato de Australia finalizaría antes de la reunión de 1985, se iba a elegir a un nuevo Presidente para que asumiese el cargo a fines de esta reunión de conformidad con el Artículo 8.

67. Los miembros expresaron su agradecimiento a Australia, que no se ofreció para ser reelegida, y en particular agradecieron al Sr. A.D. Brown, quien ocupó la Presidencia en nombre de Australia desde fines de 1982.

68. Después de una nominación presentada por Chile y respaldada por Australia, Argentina fue elegida como el nuevo Presidente de la Comisión por un término que va desde fines de la reunión de 1984 hasta fines de la Reunión Anual de 1986. El Dr. O.R. Rebagliari ocupará la Presidencia en nombre de Argentina. El Sr. Rebagliati expresó su profundo agradecimiento por la elección unánime de Argentina y se comprometió a llevar a cabo todas las labores del cargo.

Próxima Reunión

69. Se acordó que la próxima reunión de la Comisión y del Comité Científico se celebrará del 2 al 13 de setiembre de 1985. Se señaló que el Comité Científico preferiría dar comienzo a su labor el 28 de agosto si se dispusiese de alojamiento adecuado.

70. Se sugirió que al hacer reservaciones provisionales en años futuros, el Secretario Ejecutivo organizara reservaciones alternativas en otras fechas para dar flexibilidad a la Comisión al decidir la fecha. El Presidente del Comité Científico informó a la Comisión que el período entre principios de octubre hasta fines de abril no era apropiado para celebrar las reuniones del Comité Científico, debido a que durante ese período muchos científicos realizaban tareas de investigación en la Antártida.

Otros Asuntos

71. La Comisión agradeció al Presidente saliente del Comité Permanente de Administración y Finanzas, Sr. Martinez Castro de Argentina por la valiosa labor que realizó al ocupar la presidencia del Comité durante sus primeras dos reuniones ordinarias. Se eligió a Nueva Zelanda (Sr. D. Mackay) como Presidente del Comité durante las reuniones de 1985 y 1986.

Informe de la Tercera Reunión de la Comisión

72. La Comisión adoptó su informe y el Presidente clausuró la reunión.

LISTA DE LOS PARTICIPANTES

PRESIDENTE DE CCAMLR : His Excellency Mr A.D. BROWN
Australian Ambassador to Saudi Arabia

ARGENTINA

Representante : Dr. Orlando R. REBAGLIATI
Head of Antarctic Department
Ministry of Foreign Affairs
Buenos Aires

Representantes Suplentes : Dr. Héctor A. MARTINEZ-CASTRO
Counsellor, Argentine Embassy
Camberra

Miss Hilda GABARDINI
Secretary of Embassy
Antarctic Department
Ministry of Foreign Affairs
Buenos Aires

Dr. Aldo TOMO
Jefe Programas Biológicos Antárticos
Instituto Antártico Argentino
Buenos Aires

AUSTRALIA

Representantes Suplentes : Mr Gerard BRENNAN
Legal Adviser
Department of Foreign Affairs
Canberra

Mr J.C. BLOUNT
Head, Maritime Resources Section
Department of Foreign Affairs
Canberra

Mr J.E. BLEASEL
Director, Antarctic Division
Department of Science & Technology
Hobart

Dr J.S. BOYD
Acting Deputy Director
Antarctic Division
Department of Science & Technology
Canberra

Mr G. GURR
Antarctic Policy Section
Antarctic Division
Department of Science & Technology
Canberra

Dr K. KERRY
Australian Representative to CCAMLR
Scientific Committee
Antarctic Division
Department of Science & Technology
Hobart

Asesores :

Mr Martin BETTS
Antarctic Policy
Antarctic Division
Department of Science & Technology
Hobart

Mr A.J. HARRISON
Tasmanian Fisheries Development
Authority
Hobart

Mr W. DE LA MARE
Representative of Non-Governmental
Organisations

BELGICA

Representante :

His Excellency Mr Andreas DOMUS
Ambassador
Embassy of Belgium
Canberra

CHILE

Representante :

Mr Rolando STEIN
Director of Special Policies
Department
Ministry of Foreign Affairs
Santiago

Representantes Suplentes :

Mr Guillermo ANGUIA
Third Secretary
Embassy of Chile
Canberra

Mrs Lucia RAMIREZ
Officer of the Antarctic Department
Ministry of Foreign Affairs
Santiago

Asesor : Sr. Antonio MAZZEI
Deputy Director
Antarctic Institute of Chile
Santiago

C.E.E.

Representante : His Excellency Mr Kaj BARLEBO-LARSEN
Head
Delegation of the Commission of
the European Communities
Canberra

Representante Suplente : Mr John SPENCER
North Atlantic and Antarctic
Division
Directorate-General for Fisheries
Commission of the European
Communities
Brussels

Asesores : Mr Michael McCLOSKEY
(Representantes de los First Secretary
Miembros del Consejo de Embassy of Ireland
Comunidades Europeas) Canberra

Mr Johan G. WILBRENNINCK
Netherlands Consulate General
Melbourne

FRANCIA

Representante : Mr Serge GARACHE
Chef du Bureau des Conventions
Internationales
Direction des Pêches Maritimes
Secrétariat d'Etat à la Mer
Paris

Asesores : Prof. Jean-Claude HUREAU
Muséum National d'Histoire Naturelle
Paris

Mr Olivier ANSART
French Embassy
Canberra

REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

Jefe de Delegación : Dr Walter RANKE
 Deputy Director for International
 Relations
 Fischkombinat Rostock
 Rostock-Marienehe
 German Democratic Republic

Asesor : Mr Peter-Michael KOESTER
 Head of Department
 Ministry of County Controlled
 Industry and Foodstuffs Industry
 Fisheries Department
 Berlin

ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Representante : Mr Harmut SCHLAPPER
 Federal Ministry of Agriculture,
 Forestry and Food
 Bonn

Representante Suplente : Mr Christian SELL
 Counsellor (Economic Affairs)
 Embassy of the Federal Republic
 of Germany
 Canberra

JAPON

Representante : Mr Kazuo SHIMA
 Counsellor
 Oceanic Fisheries Department
 Fisheries Agency
 Tokyo

Representante Suplente : Dr Takao HOSHIAI
 Professor
 National Institute of Polar Research
 Tokyo

Asesores : Mr Joji MORISHITA
 International Affairs Division
 Fisheries Agency
 Tokyo

Mr Hideomi NAKAJIMA
 Fishery Division
 Economic Bureau
 Ministry of Foreign Affairs
 Tokyo

Mr Yasuhiko SHIMADZU
Far Seas Fisheries Research
Laboratory
Fisheries Agency
Shizuoka-ken, Japan

NUEVA ZELANDIA

Representante : Mr Donald MACKAY
Assistant Head
Legal Division
Ministry of Foreign Affairs
Wellington

Representante Suplente : Dr Donald ROBERTSON
Fisheries Research Division
Ministry of Agriculture
and Fisheries
Wellington

NORUEGA

Representante : Mr Rolf Trolle ANDERSEN
Head of Division
Legal Department
Ministry of Foreign Affairs
Oslo

Asesor : Mr Torger OERITSLAND
Senior Scientist
Institute of Marine Research
Directorate of Fisheries
Nordnes-Bergen

POLONIA

Representante : His Excellency Mr I. KOSSAKOWSKI
Ambassador
Embassy of the Polish People's
Republic
Canberra

Representante Suplente : Mr Wieslaw SLOSARCZYK
Ichthyology Department
Sea Fisheries Institute
Gdynia

SUDAFRICA

Representante : Mr Pieter OELOFSEN
Chief Legal Adviser
Department of Foreign Affairs
Pretoria

Representante Suplente : Mr Gerhard VISSER
International and Scientific
Organization Section
Department of Foreign Affairs
Pretoria

Asesores : Mr George STANDER
Director
Sea Fisheries Research Institute
Rogge Bay

Mr Denzil MILLER
Oceanographer
Sea Fisheries Research Institute
Rogge Bay

Dr Doug BUTTERWORTH
Senior Lecturer
Dept of Applied Mathematics
University of Cape Town
Rondebosch

URSS

Representante : Mr O.V. BAKURIN
Deputy Chief
Foreign Relations Department
Ministry of Fisheries
Moscow

Asesores : Mr Vladimir GLADYSHEV
Attaché
Treaty and Legal Department
Ministry of Foreign Affairs
Moscow

Dr R. MAKAROV
Chief
Krill Investigation Division
VNIRO Research Institute
Moscow

REINO UNIDO

Representante : Dr John A: HEAP
 Head, Polar Regions Section
 South America Department
 Foreign and Commonwealth Office
 London

Representante Suplente : Dr John BEDDINGTON
 Director Marine Resource Group
 Imperial College
 London

Asesor : Dr Inigo EVERSON
 Section Head, Marine Biology
 British Antarctic Survey
 Cambridge

EE.UU.

Representante : Mr R. Tucker SCULLY
 Director, Office of Oceans
 and Polar Affairs
 Department of State
 Washington D.C.

Asesores : Dr John BENGTON
 National Marine Mammal Laboratory
 NOAA/NMFS
 Seattle

Dr Richard HENNEMUTH
 National Marine Fisheries
 Woods Hole

Dr Robert HOFMAN
 Scientific Program Director
 Marine Mammal Commission
 Washington D.C.

Dr Bernhard LETTAU
 Program Manager
 Polar Ocean Sciences
 National Science Foundation
 Washington D.C.

Mr Bruce MANHEIM
 Scientist
 Environmental Defense Fund
 Washington D.C.

Mr Alan RYAN
Foreign Affairs Officer
Narragansett Laboratory
National Marine Fisheries Service
Narragansett, Rhode Island

Dr Kenneth SHERMAN
Director
National Marine Fisheries Service
Laboratory
Narragansett, Rhode Island

NACIONES OBSERVADORAS Y ORGANIZACIONES OBSERVADORASBRASIL

Representante : Mr Edson M. Duarte MONTEIRO
First Secretary
Embassy of Brazil
Canberra

Representante Suplente : Dr Marco BAILON
Director, Fishing Research Centre,
South and Southeast Region
Brazilian Superintendency of
Fishing Development (SUDEPE)
Itajai

ESPAÑA

Representante : Mr Miguel Angel NAVARRO
Counsellor
Embassy of Spain
Canberra

Asesor : Dr Jeronimo BRAVO DE LAGUNA
Director
Spanish Institute of Oceanography
of Sta Cruz de Tenerife
Canary Islands

SUECIA

Representante : His Excellency Mr Lars HEDSTROM
Ambassador
Swedish Embassy
Canberra

FAO

Representante : Dr Hohn GULLAND
Chief
Marine Resources Service
Fishery Resources and
Environment Division
FAO, Rome

COI

Representante : Prof. Jean-Claude HUREAU
Sous-Directeur
Muséum National d'Histoire Naturelle
Ichtyologie Générale et Appliquée
Paris

IUCN

Representante : Prof. Alexandre KISS
Member
IUCN Commission on Environmental
Policy, Law and Administration
Strasbourg

CBI

Representante : Dr G. KIRKWOOD
Fishery Research Division
CSIRO
Sydney

SCAR

Representante : Prof. Jean-Claude HUREAU
Sous-Directeur
Muséum National d'Histoire Naturelle
Ichtyologie Générale et Appliquée
Paris

SCOR

Representante : Prof. Jean-Claude HUREAU
Sous-Directeur
Muséum National d' Histoire Naturelle
Ichtyologie Générale et Appliquée
Paris

AGENDA

TERCERA REUNION DE LA COMISION

1. Apertura de la Reunión
2. Elección del Vicepresidente
3. Adopción de la Agenda
4. Organización de la Reunión
5. Informe del Presidente
6. Informe del Secretario Ejecutivo
7. Administración Financiera
 - (i) Examen de los Estados Financieros Revisados para 1983
 - (ii) Nombramiento del Auditor
 - (iii) Revisión del Presupuesto para 1984
 - (iv) Presupuesto para 1985
8. Fondo de Beneficios de Jubilación para el Personal de la Secretaría
9. Evaluación y Prevención de Mortalidad Incidental
10. Arreglos Provisionales para la Designación de Observadores e Inspectores
11. Acuerdo de Sede entre la Comisión y el Gobierno de Australia
12. Consideración del Informe del Comité Científico
13. Cooperación con Otras Organizaciones
14. Política de Publicación y Procedimientos para la Preparación de Documentos de la Reunión
15. Elección del Presidente
16. Próxima Reunión
17. Otros Asuntos
18. Informe de la Tercera Reunión de la Comisión
19. Clausura de la Reunión

INFORME DEL PRESIDENTE

1. Tengo el agrado de presentar mi informe a la Tercera Reunión de la Comisión de CCAMLR. Después de un período durante el cual la Comisión llevó a cabo arreglos estructurales, se da comienzo ahora a una fase en la que se pueden establecer principios y medios para lograr los objetivos de la Convención.

2. Todo indica que es posible que se realicen adhesiones ulteriores a la Convención y quizás se presenten algunas solicitudes para obtener la calidad de miembro de la Comisión. Todos los signatarios originales de la Convención son ahora miembros de la Comisión. Asimismo, Suecia y España se han adherido a la Convención y Brasil ha indicado su firme intención de hacerlo. Me complace dar la bienvenida a estos tres países a nuestra reunión como observadores, al igual que a aquellas organizaciones internacionales que han concurrido regularmente a las reuniones de CCAMLR en la categoría mencionada.

3. Es agradable observar que ya se ha dado comienzo a la labor de establecer el conocimiento básico que será necesario para que la Comisión tome decisiones que afecten la utilización de los recursos vivos marinos en la Antártida. Debemos respaldar esta labor.

4. Los acontecimientos en la Antártida han atraído la atención de un grupo más amplio de la comunidad internacional. Los recursos vivos marinos de la Antártida no serán descuidados por una comunidad mundial que atravieza por una etapa de crecimiento de población y una disminución de las reservas de peces en las regiones tradicionales.

5. Un ejemplo de este interés queda reflejado en los recientes acontecimientos en las Naciones Unidas y los miembros de la Comisión se percatarán que el Secretario General de las Naciones Unidas ha emprendido un estudio de la Antártida. Ello es el resultado de la adopción de una resolución durante la última sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como se indicó en correspondencia a principios de este año, CCAMLR ha contribuido al estudio con información sobre el Área de la Convención, los objetivos de la Convención y las actividades de la Comisión, el Comité Científico y la Secretaría.

6. Esperamos que el estudio de las Naciones Unidas reconozca el papel fundamental que CCAMLR juega en la conservación y utilización racional de los recursos vivos marinos en la Antártida. Asimismo, debería señalar que nuestra organización tiene contactos de importancia bien establecidos con organismos de las Naciones Unidas, en particular con la FAO.

7. Es de desear que esta estrecha cooperación de beneficio mutuo debería continuar y aumentar. Al mismo tiempo esperamos que los países y organismos que aún no están asociados con CCAMLR reconozcan los méritos de la Convención y el deseo de respaldar el régimen que establecerá. Debemos continuar promoviendo que todos los países que estén interesados o que efectúen actividades relacionadas con recursos marinos antárticos participen en nuestra labor.

8. Ya que se ha completado la estructuración de la Comisión y del Comité Científico, espero que esta reunión logre un adelanto considerable en lo que respecta al establecimiento del régimen concebido por la Convención. Me complace que nuestra agenda contenga no sólo asuntos interinos, como el presupuesto anual, sino que también dirija la atención de la Comisión hacia asuntos que afectan la recolección de recursos marinos antárticos y al papel de la organización y sus miembros al controlar estas actividades.

9. En particular, al Comité Científico se le debe permitir avanzar para superar las limitaciones de nuestro conocimiento sobre el ecosistema antártico, las relaciones recíprocas entre especies y el impacto de la recolección.

10. La Convención nos indica las pautas con respecto a las funciones y actividades de la Comisión, incluyendo la adquisición, compilación, análisis y publicación de datos, la identificación de las necesidades de conservación y la formulación de medidas de conservación. La Comisión debería empezar a tratar estos asuntos, basándose en el sólido asesoramiento científico del Comité Científico. En esta reunión deberíamos fijarnos como meta el hacer ver la obligación de los miembros de proporcionar los datos necesarios en un formato establecido por el Comité Científico tomando en cuenta las deliberaciones de la reunión del año pasado en Woods Hole. Asimismo deberíamos lograr cierto adelanto con respecto al establecimiento de programas de investigación para incrementar nuestro conocimiento sobre las diferentes especies y sus interacciones en la Antártida.

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVOIntroducción

1. Varias decisiones tomadas durante las reuniones de 1983 de la Comisión y del Comité Científico requirieron acción por parte de la Secretaría. Se proporcionan informes breves al respecto en los siguientes párrafos. Asimismo, se informa sobre asuntos concernientes a finanzas, personal y otras cuestiones administrativas.

Acciones tomadas después de la Reunión de 1983

2. La Secretaría concentró sus esfuerzos este año principalmente en la recopilación y administración de datos. Se informa sobre el desarrollo del banco de datos de la Comisión en el documento SC-CAMLR-III/4.

3. La reunión del Grupo Ad Hoc sobre Recopilación y Administración de Datos tuvo lugar en Woods Hole, EE.UU., en el mes de junio y tuvo mucho éxito al suministrar una base muy útil para la continuación de la labor en esa área durante la reunión de 1984.

4. La organización de la reunión fue excelente y todos los participantes apreciaron la cálida hospitalidad y perfecto clima proporcionado por los Estados Unidos y organizado por el Convocador de la reunión, Sr. R. Hennemuth.

5. El informe de la reunión fue distribuido como documento SC-CAMLR-III/9.

Datos Anteriores de las Operaciones Comerciales

(Hasta la Temporada de 1982/83)

6. Durante la última reunión se llegó a un acuerdo sobre una lista de información de datos existentes de las operaciones comerciales. Asimismo se acordó que los miembros que hubiesen efectuado operaciones pesqueras completarían esta lista de información y la presentarían a la Secretaría para compilar un inventario de datos existentes.

7. Cuando se estaba preparando este informe, Australia, Argentina, Bélgica, la República Federal de Alemania, Nueva Zelanda, Sudáfrica, el Reino Unido y los EE.UU. informaron que no efectuaron actividades de pesca comercial en el área. Chile, Francia, la República Democrática Alemana, Japón y Polonia presentaron listas completas, y la Secretaría compiló dichas listas en un inventario (Documento SC-CAMLR-III/4).

Formularios Statlant

8. Se solicitó a la Secretaría que omitiera la especie Merluccius hubbsi de los formularios Statlant. Se mantuvieron conversaciones con el personal de la FAO y el ítem será suprimido del formulario para 1984/85.

9. Asimismo, se solicitó a la Secretaría que aclarara sobre los informes de captura de Trematomus trematomi en el área de la Convención. Este asunto se debatió por escrito con la FAO y los miembros interesados : se aprovechará la presencia de todas las partes en esta reunión para resolver el tema definitivamente.

10. Asimismo, se solicitó a la Secretaría que resuelva algunas ambigüedades en las instrucciones para completar la sección "Esfuerzo de Pesca" de los formularios Statlant. Se consultó con el personal de la FAO. El asunto será resuelto durante esta reunión y se incluirá en la siguiente impresión de las notas Statlant.

Datos Statlant

11. Se solicitó a la Secretaría que consultara con la FAO a fin de recopilar todos los datos Statlant que habían sido recibidos, y que se pusiese en contacto con los miembros por escrito a fin de obtener los datos cuando los registros estuviesen incompletos.

12. Luego de tratar el tema por correspondencia, el Administrador de Datos visitó la sede de la FAO y obtuvo todos los datos disponibles.

13. Se escribieron cartas a Francia, la República Democrática Alemana, Japón, Polonia y la URSS y se han recibido respuestas de Francia, la República Democrática Alemana, Japón y Polonia, ya sea suministrando datos adicionales o enmendados o bien comprometiéndose a hacerlo. Chile no ha completado

formularios Statlant anteriormente y se ha comprometido a proporcionar un conjunto completo sobre las actividades comerciales pasadas.

14. El estado actual de los datos Statlant se presenta en SC-CAMLR-III/4.

15. Tal como le fué solicitado, la Secretaría ha preparado un proyecto de boletín estadístico utilizando los datos disponibles, para que sea considerado por el Comité Científico (Documento SC-CAMLR-III/8).

Datos Científicos

16. Durante su última reunión, el Comité Científico preparó un formato como guía para la presentación de un "inventario de datos recopilados en el transcurso de las investigaciones científicas pertinentes en el Océano Austral". Se solicitó a la Secretaría que coordinara la recopilación de estos inventarios durante el año.

17. Hasta este momento se han recibido respuestas de la Argentina, Australia, la República Democrática Alemana y los EE.UU. (Véase Documento SC-CAMLR-III/4).

Evaluación de las Reservas de Peces

18. Como resultado de una decisión tomada durante la última reunión se incluyó un punto sobre la Evaluación de las Reservas de Peces en la agenda para esta reunión. El Comité estuvo de acuerdo que como punto de partida para el debate los miembros deberían presentar documentos comentando sobre el Informe del Grupo de Trabajo Biomass sobre Ecología de los Peces (Informe de Biomass Serie 12) y dando detalles sobre análisis, datos y otra información correspondiente a las evaluaciones efectuadas por los miembros.

19. Se solicitó a la Secretaría que compile, traduzca y distribuya los documentos antes de la reunión. No se recibió ningún documento antes de la reunión.

Revisión de Recursos de Biomass

20. Se solicitó a la Secretaría que pusiera a disposición de los miembros copias del Informe sobre esta revisión, la cual se hallaba en preparación cuando tuvo lugar la última reunión. No se ha completado la revisión, pero el Grupo Biomass ha puesto a disposición anticipadamente una copia de la

primera parte del informe que trata sobre los peces. Se distribuyó como SC-CAMLR-III/BG/2.

21. La segunda parte trata sobre el krill. Muy recientemente se han provisto proyectos de contribución para esa parte del informe y se han distribuido en la reunión como documento SC-CAMLR-III/BG/2 Parte 2.

Administración del Ecosistema

22. Este tema ha sido incluido en la agenda de la reunión de 1984 del Comité Científico de conformidad con una decisión tomada durante la última reunión. Se solicitó a los miembros que enviaran los documentos sobre el tema a la Secretaría por lo menos tres meses antes de la reunión de 1984 para su compilación y distribución. Asimismo, se invitó a las organizaciones observadoras a que contribuyeran con documentos.

23. Se recibieron documentos de Australia (SC-CAMLR-III/BG/1), Sudáfrica (SC-CAMLR-III/BG/3) y los EE.UU. (SC-CAMLR-III/BG/5). La FAO y IUCN también presentaron los documentos SC-CAMLR-III/BG/8 y SC-CAMLR-III/BG/7 respectivamente.

24. Se preparó en la Secretaría un documento intitulado "Control y Administración del Ecosistema, Resumen de los Documentos Presentados durante la Tercera Reunión del Comité Científico", y fue distribuido como SC-CAMLR-III/BG/4.

Especies Dependientes y Afines

25. Durante su última reunión, el Comité Científico preparó listas de preguntas a ser presentadas al Grupo de Trabajo de Biomass sobre Ecología de Aves y al grupo de Especialistas en Focas de SCAR. Se solicitó a la Secretaría que distribuyera las respuestas a todos los miembros.

26. Se distribuyeron las copias de las respuestas el 3 de febrero de 1984. Se ha preparado un resumen de las respuestas y se incluye el documento SC-CAMLR-III/BG/9.

Boletín

27. El Comité Científico aprobó la propuesta de que la Secretaría distribuyera un Boletín de CCAMLR según sea necesario. La primera edición fue distribuida el 8 de junio.

Gastos Presupuestarios y Contribuciones

28. Las partidas presupuestarias para 1984 serán adecuadas para cubrir los gastos de la Comisión. Habrá cierto ahorro en las partidas que cubren la administración de datos que fueron realizadas esperando la presentación de datos comerciales, debido a la demora en el nombramiento de un miembro del personal y en ciertas asignaciones que tenían que ser cubiertas pero que no se sabía si serían necesarias.

29. El Artículo 5.7 del Reglamento Financiero estipula que "el Secretario Ejecutivo deberá informar en cada reunión de la Comisión sobre las contribuciones recibidas y la situación de las atrasadas".

30. El siguiente cuadro enumera los miembros y la fecha en que se efectuaron sus contribuciones.

Noruega	10 febrero 1984
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	23 febrero 1984
Estados Unidos de América	7 marzo 1984
Francia	23 marzo 1984
Australia	26 marzo 1984
Reino Unido	13 abril 1984
Bélgica	18 abril 1984
Sudáfrica	9 mayo 1984
Nueva Zelanda	16 mayo 1984
Japón	21 mayo 1984
República Democrática Alemana	5 junio 1984
República Federal de Alemania	22 junio 1984
Polonia (Fecha de vencimiento 26 de julio de 1984)	25 julio 1984
Comunidad Económica Europea	23 agosto 1984
Chile	24 agosto 1984
Argentina	Se abonará en setiembre de 1984

Ningún miembro se hallaba atrasado al 31 de diciembre de 1983.

31. Durante la última reunión la Comisión acordó que los "miembros deberían realizar el mayor esfuerzo posible para pagar sus contribuciones tan pronto como sea posible para evitar problemas con el movimiento del efectivo". Las contribuciones de los miembros vencen el 1º de enero, pero debido al tiempo que se necesita para finalizar las cuentas y notificar a los miembros la cantidad exacta de la contribución, en la práctica no es posible efectuar pagos mucho antes de principios de febrero. Los pagos de las contribuciones pueden ser efectuados hasta 150 días después de la fecha de vencimiento, es decir, hasta fines de mayo.

32. En 1984 dos miembros pagaron en febrero, tres en marzo, dos en abril y diez pagaron sus contribuciones antes del fin de mayo. Sin embargo, varios miembros se atrasaron en sus pagos y uno de ellos aún no había pagado cuando se estaba preparando este informe. Por último, nadie se beneficia debido a los pagos tardíos o atrasados de cualquier miembro, y en un intento por evitar que se presente esta situación, como ha ocurrido en otras organizaciones, la Secretaría enviará estados de cuenta y recordatorios sobre las contribuciones de los miembros más frecuentemente.

Acontecimientos Referentes al Personal

33. Tal como se informó en la primera edición del Boletín de CCAMLR, el Dr. E. Sabourenkov se incorporó al personal en enero de 1984 como funcionario científico. Con su nombramiento se han llenado los puestos permanentes establecidos en la Secretaría y aprobados por la Comisión en su primera reunión.

34. La Secretaría consta en la actualidad de:

Secretario Ejecutivo	Dr. D.L. Powell
Funcionario Científico	Dr. E.N. Sabourenkov
Administrador de Datos	Sr. F.M. Ralston
Funcionario de Administración y Finanzas	Sr. T.L. Grundy
Secretaria	Srta. L.I. Lark.

35. Además del personal permanente, las señoras J. Standish, G. Naylor y C. Woolford han cooperado con la Secretaría en forma temporal desempeñando tareas generales de oficina, dactilografía, secretariado y traducción.

36. Se emplea personal temporal adicional para la producción de los documentos de la reunión, y la traducción e interpretación se provee bajo contrato.

Visitas efectuadas por el Personal de la Secretaría

37. A principios de 1984, el Administrador de Datos visitó varias organizaciones que cuentan con bases de datos pertinentes. Estos incluyeron a la FAO, la CBI, CIEM y NAFO. Asimismo visitó al Secretario del Grupo de Trabajo Coordinador sobre Estadísticas en el Atlántico (CWP) en el centro de datos de CEE en Luxemburgo y mantuvo conversaciones con científicos en Bremerhaven y Cambridge sobre los datos de Biomass.

38. El Administrador de Datos concurre a la reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Recopilación y Administración de Datos que se llevó a cabo en Woods Hole, Massachusetts, EE.UU.

39. No le fué posible concurrir a la reunión de 1984 de la CBI. La fecha de la reunión estaba demasiado próxima a las fechas de la reunión de CCAMLR y la presión de trabajo no le permitió concurrir.

40. El Secretario Ejecutivo visitó el Centro de Investigación Pesquera del Sudoeste, en La Jolla, California, EE.UU. en camino a la reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Recopilación y Administración de Datos en Woods Hole, Massachusetts. Al concluir la reunión del Grupo de Trabajo, visitó la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York para discutir la posible afiliación de CCAMLR al Fondo de Jubilación Conjunto de las Naciones Unidas. Asimismo aprovechó la oportunidad para mantener conversaciones con el personal de las NN.UU. involucrado en el Estudio sobre la Antártida del Secretario General.

41. De regreso a Hobart el Secretario Ejecutivo concurre a la Conferencia Mundial sobre Pesquerías de la FAO, en la sede de la FAO en Roma. El Secretario Ejecutivo tuvo ocasión de reunirse con el Presidente del Comité Científico, que también estaba presente en la conferencia, para tratar sobre los preparativos de la reunión de 1984 y sobre el progreso logrado con el proyecto de la Hoja de Identificación de Especies con el Sr. Fischer de la FAO, que está dirigiendo el proyecto.

INFORME DEL COMITE PERMANENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. El Comité se reunió el 5, 6 y 7 de setiembre de 1984 bajo la presidencia del Sr. Martinez Castro de la Argentina, para tratar los siguientes puntos :

1. Informe del Secretario Ejecutivo
2. Administración Financiera

- (i) Examen de los Estados Financieros Revisados para 1983
- (ii) Nombramiento de un Auditor para 1984 y 1985
- (iii) Revisión del Presupuesto para 1984
- (iv) Presupuesto para 1985

3. Fondo de Beneficios de Jubilación para el personal de la Secretaría
4. Política de Publicación y Procedimientos para la Preparación de Documentos de la Reunión.

Informe del Secretario Ejecutivo

2. El Secretario Ejecutivo hizo algunos comentarios adicionales sobre los asuntos financieros y administrativos incluidos en su informe para 1984 (CCAMLR-III/3).

Examen de los Estados Financieros Revisados para 1983

3. El Comité tomó nota de la preferencia del Auditor de mostrar la contribución voluntaria de Noruega como pasivo corriente en lugar de una partida de ingresos extraordinarios adjuntando una nota a las cuentas. La Secretaría siguió el consejo del Auditor. El Comité pensó que era una cuestión de opinión contable ya que de cualquier manera la contribución estaba claramente identificada.

4. En los años anteriores los derechos por cesación de servicios del personal se mostraron como una nota a las cuentas. El Auditor ha recomendado que también se muestren como pasivo. Asimismo ésto se consideró como un asunto de presentación y no un asunto de importancia, a pesar de que algunos miembros preferían seguir mostrando dicha partida como una nota a las cuentas.

5. El Comité respaldó una recomendación del Auditor para que se adopte una forma más detallada de presentación del presupuesto que incluya las obligaciones y las cuentas por pagar así como los egresos.

Nombramiento del Auditor

6. El Artículo 11.1 del Reglamento Financiero estipula que el auditor externo debería ser el Auditor General o una autoridad legal equivalente de un miembro de la Comisión y debería prestar sus servicios por un término de dos años con la posibilidad de ser reelegido.

7. El Auditor General de Australia ha prestado sus servicios a la Comisión durante los últimos dos años y ha indicado que está disponible para ser reelegido. El Comité aprobó su reelección.

Revisión del Presupuesto para 1984

8. Al Comité le preocupó que de los \$57,100 que se habían asignado para la Gerencia de Datos en 1984, se estimó que en realidad sólo se gastarían \$19.200. El Secretario Ejecutivo explicó que la asignación original se había basado en la necesidad de procesar los datos pesqueros comerciales presentados por los miembros de acuerdo con los procedimientos que estableciese la Comisión. El Comité Científico y la Comisión están considerando estos procedimientos y hasta el momento la Secretaría no ha recibido datos de este tipo en 1984.

9. El Comité señaló que se había gastado menos con respecto a partidas relacionadas con sueldos y asignaciones. El Secretario Ejecutivo explicó que ello había ocurrido principalmente debido a que el Funcionario Científico no había asumido el cargo con la anticipación que se esperaba y debido a que en 1984 no había habido un aumento en la escala de sueldos de las Naciones Unidas para lo cual se había hecho una provisión.

Presupuesto para 1985

10. El Comité consideró el documento CCAMLR-III/5 que incluía las explicaciones para cada partida del presupuesto. El documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios y preguntas de los miembros y se adjunta a este informe como CCAMLR-III/5/REV.1.

11. A fin de no retrasar la presentación de su informe a la Comisión, el Comité acordó dejar de lado el presupuesto del Comité Científico para que sea considerado por la Comisión cuando debata el Informe del Comité Científico.

12. La delegación de Noruega dió un resumen de las bases de la decisión del Gobierno de Noruega de realizar una contribución voluntaria igual a la cuota correspondiente según los presupuestos de los dos primeros años de funcionamiento de la Comisión.

Ingresos

13. El Comité debatió la práctica actual de calcular los pagos de los miembros dividiendo los egresos presupuestados entre los miembros y luego acreditándoles el interés acumulado y los impuestos sobre las contribuciones del personal del año anterior. Algunos miembros pensaron que para calcular las contribuciones de los miembros el interés calculado y el impuesto sobre las contribuciones del personal para el año presupuestado deberían ser deducidos de los egresos presupuestados. Se informó al Comité que este era el procedimiento utilizado por otras organizaciones similares, pero se señaló que los miembros de esas organizaciones debían contribuir a un fondo de capital activo al igual que a los egresos normales presupuestados para superar cualquier problema de movimiento de efectivo.

14. Varias delegaciones expresaron grandes dudas sobre cualquier variación de la práctica actual porque seguramente conduciría a la introducción de un fondo de capital activo e introduciría grandes variaciones en las contribuciones de los miembros al efectuarse el cambio. Se solicitó a la Secretaría que pidiera al Auditor que presentara sus comentarios al respecto.

Egresos

15. Se solicitó a la Secretaría que en el futuro preparara un párrafo preliminar que explicara en qué partida del presupuesto se había incluido un componente para la inflación al estimar los egresos y que indicara claramente qué tasa de inflación se había utilizado. Asimismo se sugirió que se utilizara la tasa oficial del Gobierno de Australia.

Gerencia de Datos

16. Fue motivo de preocupación para los miembros del Comité el hecho de que podría haber una gran cantidad de datos para ser procesados y que se deberían suministrar los fondos suficientes para llevar a cabo la labor cuando los datos estuviesen disponibles. Se solicitó al Gerente de Datos que concurriera a la sesión donde se debatiera sobre esta partida para que explicase en que se basaba la estimación. Se indicó que el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Recopilación y Administración de Datos había compilado una lista detallada de los tipos de datos que se necesitaban, proporcionando una base sobre la cual se pueda calcular la cantidad de datos que se tiene que administrar. El Gerente de Datos explicó detalladamente la estimación de los \$66.600 incluidos en el Presupuesto de 1985.

Reuniones

17. Se debatió sobre las ventajas de que la Comisión y el Comité Científico tuviesen reuniones superpuestas y cual sería la mejor época del año para celebrar las reuniones.

18. Con respecto a la organización de las reuniones futuras, varias delegaciones consideraron que el Comité Científico debería dar inicio a su reunión durante la primera semana y continuar durante la segunda semana si fuese necesario y que la Comisión inicie su reunión el primer día de la segunda semana. Varias delegaciones sugirieron que la organización actual de las reuniones de la Comisión y del Comité daban una flexibilidad que era de particular valor en esta etapa de la existencia de la Comisión.

19. Al examinar las estimaciones para una reunión conjunta de la Comisión y del Comité Científico en 1985, algunos delegados comentaron sobre el marcado aumento en la cantidad de documentos de la reunión de 1984 en comparación con la de 1983 y sugirieron que basándose en esta experiencia podría ser necesaria la revisión de la asignación correspondiente a traducción e impresión de los documentos de la reunión de 1985. La cifra para una reunión conjunta en 1985 se incrementó subsecuentemente de \$223.000 a \$237.000.

Derechos por Cesación de Servicios

20. El proyecto de presupuesto que figura en el documento CCAMLR-III/5 incluye una asignación para cubrir todos los gastos de la Comisión con relación a la cesación de servicios del personal. Estos incluirían las asignaciones por cesación de servicios y el retorno de las familias y embarque de sus enseres domésticos a su previo lugar de residencia. La asignación por cesación de servicios se acumula cada año con respecto a cada miembro del personal, y el Auditor había destacado la conveniencia de señalar claramente esta obligación de la Comisión.

21. El Comité pensó que era innecesario incluir anualmente esta cifra acumulable en el presupuesto. En lugar de ello, el Secretario Ejecutivo debería hallarse normalmente en condiciones de predecir si era posible que un miembro del personal renunciase durante el año siguiente y de incluir los fondos necesarios en el proyecto de presupuesto para ese año. En los casos en que no se pueda predecir las renunciaciones, el Secretario Ejecutivo debería obtener por correspondencia la aprobación de la Comisión para asignar fondos provenientes del interés, del impuesto a las contribuciones del personal o de las contribuciones de los nuevos miembros.

Sueldos

22. El Comité señaló que de conformidad con el Reglamento del Personal, el sistema para efectuar cambios en los sueldos y asignaciones del personal profesional de la Secretaría es el que se utiliza en la Secretaría de las Naciones Unidas y que el Reglamento del Personal estipula una revisión de este sistema después que la Secretaría haya estado en funcionamiento por tres años, es decir, en junio de 1985.

Presentación del Presupuesto

23. Al Comité le preocupó el hecho de que el presupuesto se presentara de tal manera que mostrara el saldo entre los ingresos y los egresos. El Funcionario de Administración y Finanzas de la Secretaría explicó que el método de presentación en CCAMLR-III/5 reflejaba, en un estricto sentido contable, el pronóstico de ingresos y egresos. La razón por la que no saldaron fue debido a que las contribuciones de los miembros se redujeron por el interés acumulado, el impuesto a las contribuciones del personal y cualquier superávit del año anterior. El documento revisado toma en cuenta y muestra un saldo de ingresos y egresos.

Fondo de Beneficios de Jubilación para el Personal de la Secretaría

24. El Comité debatió el documento CCAMLR-III/6 presentado por el Secretario Ejecutivo y estuvo de acuerdo con las opiniones expresadas con relación a los requisitos de la Comisión y las características deseables de un plan que cubriese al personal de la Secretaría en caso de fallecimiento, incapacidad y gastos médicos así como una provisión financiera por jubilación. El Comité señaló en particular que la intención original de la Comisión había sido que los empleados estuviesen cubiertos por el Fondo Conjunto de Jubilación de las Naciones Unidas. Pese a que la afiliación a dicho fondo no era recomendable, por las razones indicadas en el documento del Secretario Ejecutivo, se consideró que la manera como se efectuaban las contribuciones a dicho fondo, serviría de guía. Los miembros del personal tendrían beneficios muy similares a los de dicho fondo.

25. Según el fondo de las Naciones Unidas, el empleador contribuye con un 14.5% del sueldo y las asignaciones relacionadas con el sueldo del empleado (es decir, dos tercios de la contribución total) y el empleado con un 7.25% (un tercio de la contribución total). Por lo tanto, los miembros del personal de la Comisión estarían en la misma posición si la Comisión acordase contribuir con dos tercios de la contribución total del empleado a un fondo aprobado de jubilación hasta un máximo del 14.0% del total del sueldo y de las asignaciones relacionadas con el sueldo. Esto ya sea se reembolsaría después de la presentación de recibos o se pagaría directamente junto con la contribución del mismo empleado. Asimismo, la Comisión debería reembolsar

a los miembros del personal, basándose en lo citado anteriormente, los gastos de "volver a integrarse" al fondo de jubilación con respecto a su empleo en la Comisión a la fecha. Los gastos de ello deberían ser abonados de las cuentas ya establecidas por el Secretario Ejecutivo, debiéndose pagar los balances que queden en las cuentas al fondo general de la Comisión.

26. Se acordó que los principios de las contribuciones del empleador y del empleado, tal como se describen anteriormente con relación al sistema de las Naciones Unidas, deberían ser adoptados por la Comisión sin perjuicio de la cifra elegida como máximo de la contribución del empleador. A fin de ejecutar este arreglo se presenta a consideración de la Comisión la siguiente enmienda al Reglamento del Personal :

Nuevo Artículo 8.1 Propuesto

Será una condición de empleo que cada miembro del personal contribuya a un fondo de jubilación aprobado y que tenga un seguro adecuado que cubra gastos médicos, de hospital, vida e incapacidad, que cuente con la aprobación del Secretario Ejecutivo.

Dicho seguro deberá incluir una provisión adecuada para dependientes. La Comisión pagará dos tercios de la contribución total al fondo de jubilación y de las primas de seguro, hasta un máximo de 14.0% del total del sueldo y de las asignaciones relacionadas con el sueldo del empleado. Dicho pago se efectuará ya sea reembolsando contra presentación de recibos o se pagará directamente junto con la contribución del empleado.

Elimínese el Artículo 8.2

27. El Comité acordó que al ejecutar estos arreglos, el Secretario Ejecutivo debería asegurarse que los empleados tengan un seguro adecuado y los disuade de que elijan efectuar contribuciones bajas. En vista de los diversos tipos de fondos disponibles y la necesidad de que los beneficios sean transferibles según se debatió en CCAMLR-III/6, se acordó que el término "fondo de jubilación aprobado" no debería interpretarse de manera que fuese excesivamente restrictivo. Se recalcó que el objetivo es exonerar a la Comisión de su obligación de ver que su personal esté debidamente asegurado por medio de un arreglo que establezca contribuciones de empleador y de empleado, quedando claramente establecido que su propósito es proporcionar un seguro de vida, por incapacidad y gastos médicos y un beneficio de jubilación.

28. El Comité acordó que se debería solicitar al Secretario Ejecutivo que presentara un informe en la próxima reunión de la Comisión sobre la ejecución de los arreglos.

Política de Publicación y Procedimientos para la Preparación de Documentos de la Reunión

29. El Comité señaló que este punto había sido incluido en las agendas tanto de la Comisión como del Comité Científico. Asimismo, observó que con respecto a los asuntos que no eran científicos, era necesario tomar decisiones que iban más allá de las consideraciones financieras. En vista de ello, el Comité acordó que el tema podría ser estudiado mejor por un grupo establecido por la Comisión especialmente para realizar dicha labor.

Ingresos y Egresos Proyectados para 1984, Presupuesto para 1985 y Pronóstico de Presupuesto para 1986
(Dólares Australianos)

PRESUPUESTO PARA 1984

PRESUPUESTO PARA 1985 Y PRONOSTICO DE PRESUPUESTO PARA 1986

Presupuesto Adoptado 1984	Cálculos Proyectados al 31.12.84	Variaciones con el Presupuesto	Partida	Subpartida	1985	1986
694383	608035	-86348	INGRESOS			
				Contribuciones de los Miembros	573826	790531
				Partidas del Año Pasado		
27000	47920	20920		Interés	40000	27000
106828	51817	-55011		Contribuciones de los Nuevos Miembros	152274	55669
58000	33995	-24005		Impuesto sobre las Contribuciones del Personal	53000	58000
0	83433	83433		Superávit	71600	0
886211	825200	-61011	Total Ingresos		890700	931200

			EGRESOS			
			ADMINISTRACION DE DATOS			
7500	5600	1900		Bienes de Producción	0	15000
4000	3500	500		Bienes de Consumo	2700	5000
7500	2000	5500		Trabajos a Contrato	37700	30000
2100	2100	0		Mantenimiento	5000	5700
36000	6000	30000		Uso de Tiempo Compartido	21200	26600
57100	19200	37900	Total Administración de Datos		66600	82300
			REUNIONES			
223000	223000	0		Reunión conjunta de la Comisión, Comité Científico	237000	251000
223000	223000	0	Total Reuniones		237000	251000
			PUBLICACIONES			
47500	47500	0	Total Publicaciones		86300	91500
			COMITE CIENTIFICO			
32000	32000	0	Total Comité Científico		32000	34000
			COSTOS DE SECRETARIA			
12000	12000	0		Administración	12100	13300
58000	43000	15000		Asignaciones	66500	47100
4000	3000	1000		Automóvil	4000	4000
18600	17000	1600		Comunicaciones	17000	18000
5000	3000	2000		Gastos Imprevistos	2000	2000
2000	2000	0		Biblioteca	2000	2100
13900	13900	0		Materiales de Oficina	14300	15200
8600	8000	600		Local	5600	7000
313500	300000	13500		Sueldos	309300	325500
30000	30000	0		Viajes	36000	38200
465600	431900	33700	Total Costos de Secretaría		468800	472400
825200	753600	71600	Total Egresos		890700	931200

PRESUPUESTO DEL COMITE CIENTIFICOGrupo de Trabajo Ad Hoc sobre Evaluación de las Reservas de Peces

1. El Comité Científico recomendó que este Grupo de Trabajo debería celebrar una reunión entre sesiones de una duración de cinco días, ya sea en Hobart o en otro lugar.
2. Sería necesario que el presupuesto incluyese lo siguiente: computación, objetos de escritorio y gastos administrativos, traducción y publicación del informe y gastos relacionados con la participación de un especialista invitado.
3. Los costos se calcularon como sigue:

1 Experto invitado	
- gastos de viaje y per diem	\$A5500
Publicación y traducción del informe	4700
Objetos de escritorio/Administración	1000
Computación	6000

Costo Total	\$A17200

Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Control del Ecosistema

4. El Grupo de Trabajo ad hoc se estableció bajo la presidencia del Dr. K. Kerry (Australia). Sus objetivos y atribuciones se detallan en el informe del Comité.

5. El Comité Científico recomendó que el Grupo celebrase una reunión entre sesiones en Seattle (EE.UU.) del 6 al 11 de mayo de 1985. Se debería contar con la presencia de expertos invitados tanto sobre krill como sobre ballenas durante la sesión. El presupuesto incluye costos administrativos, dos especialistas invitados y la traducción y publicación del informe.

6. Los costos se han calculado como sigue:

2 Expertos invitados	\$A6000
Publicación y Traducción del Informe	4700
Objetos de Escritorio/Administración	4000

Costo Total	\$A14700

Seminario para Mejorar el Uso de C.P.U.E. en la Evaluación de la Reserva de Krill

7. El Grupo de Trabajo ad hoc sobre Prioridades de Investigación del krill consideró esencial que se identificaran los mejores índices de esfuerzo para perfeccionar los análisis basados en C.P.U.E. El Comité Científico ha recomendado que se realice una reunión del seminario para desarrollar una serie de enfoques sobre la confección de modelos y simulación.

8. Dicho seminario podría realizarse en Hobart antes de CCAMLR-IV
9. El presupuesto incluye una provisión para los gastos de dos expertos invitados, computación, administración y el gasto relacionado con la traducción y publicación del informe.
10. Los costos se han calculado como sigue:

2 Expertos invitados	\$A11000
Honorarios de Asesores	3000
Publicación y Traducción del Informe	4700
Objetos de escritorio/Administración	1000
Computación	6000
Costo Total	<u>\$A25700</u>

Seminario Científico de CCAMLR/COI sobre Variabilidad Oceánica y su Influencia en los Recursos Vivos Marinos Antárticos, particularmente el Krill

11. El Comité Científico recomendó que CCAMLR debería patrocinar junto con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) un Seminario Científico , a realizarse probablemente a principios de 1986 en París. Será necesario llevar a cabo los preparativos durante 1985.

12. El propósito del Seminario Científico sería proporcionar una oportunidad para que se establezca una cooperación estrecha entre oceanógrafos y biólogos para evaluar los efectos que las variaciones naturales de las corrientes oceánicas alrededor de la Antártida tengan en la distribución y comportamiento del krill y otros animales.

13. Las implicaciones presupuestales son las siguientes:

	1985	1986
Gastos de viaje y per diem para 2 expertos invitados que preparen documentos básicos. La reunión preparatoria se realizará en Hamburgo	3,000	
Traducción en 4 idiomas y distribución mundial de programas e invitaciones. Traducción y publicación de extractos de las Contribuciones Científicas	5,000	
Objetos de escritorio/Administración	1,000	1,000
Traducción, publicación y distribución del informe final		5,000
	_____	_____
Costo total \$15,000	9,000	6,000
	_____	_____

14. Se realizará la contribución teniendo entendido que la COI proporcionará servicios de Secretaría y otros servicios por un valor de \$15,000.

Hojas de Identificación de Especies

15. Durante la última reunión, la Comisión acordó contribuir con la publicación de las Hojas de Identificación de Especies junto con la FAO.

16. Se acordó costear este proyecto a lo largo de tres años como sigue:

1984	20,000
1985	14,000
1986	12,000

\$A46,000

17. Si se dispusiese de fondos adicionales, entonces sería posible finalizar este proyecto en 1985.

18. Se espera que al finalizar este proyecto la FAO proporcione información detallada sobre los gastos incurridos, incluyendo los fondos proporcionados por la FAO.

19. El propuesto presupuesto total del Comité Científico asciende a \$80,600.